**CONTRATO N° 43/2019**
**CONTRATACION DIRECTA – CD N° 23/2019 ID N° 373.202.-**
**"SERVICIO DE PINTURA DE LA FACHADA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES"**

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES** domiciliada en **Eligio Ayala esq. Caballero**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Alexis Rubén Penayo Musa**, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANIBA S.A.** con RUC N° 80082123-8, domiciliada en Río Tacuarí c/ Río Ypane, de la cuidad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Arturo G. Ibarra Velázquez**, con Cédula de Identidad N° 3.400.271, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el* **"SERVICIO DE PINTURA DE LA FACHADA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO.***

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 23/2019** con **ID Nº 373.202**,* **"SERVICIO DE PINTURA DE LA FACHADA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES"**, *que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:*

*a) Contrato;*
*b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
*c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*d) Los datos cargados en el SICP;*
*e) La Oferta del Proveedor;*
*f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*
*g) La Orden de Servicio.*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **373.202.-***

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la* ***Contratación Directa CD Nº 23/2019 "SERVICIO DE PINTURA DE LA FACHADA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES"****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 759 de fecha 05 de Diciembre de 2019.*

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102401-002 | Servicio de pintura de fachada sobre Eligio Ayala y P.J. Caballero, nivel 1-2-3-4, lijado, sellado y pintura látex acrílica, respetando el color actual del Edificio Aurora I | Metros cuadrados | Unidad | **614** | **25.230** | **15.491.220** |
| 2 | 72024401-002 | Servicio de pintura de fachada sobre Eligio Ayala y P.J. Caballero, vigas, pilares, bases y canteros, respetando el color actual del Edificio Aurora I | Metros cuadrados | Unidad | **292** | **25.230** | **7.367.160** |
| | | | | | | **Precio Total** | **22.858.380** |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs.22.858.380.- (Guaraníes veintidós millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta).***

*El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

## 6. CONDICIONES DE PAGO.

*El pago se realizará a plazos y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los Bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Carta de Invitación y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.*

*De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 3439/08 "Que modifica la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

*El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

*Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Servicio del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del servicio adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.*

*Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Servicio por parte del Proveedor.*

*Lugar y condiciones de la entrega de los bienes adjudicados: en el Edificio Aurora I en la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 07:30 AM a 15:00 PM horas.*

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

*La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.*

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-*

**11. MULTAS.**

*El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.*

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día* 12 *del mes de* diciembre *del año 2019.*

**Señor Arturo G. Ibarra Velázquez**
**ANIBA S.A.**

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Migraciones

**Abg. Alexis Rubén Penayo Musa**
**DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**